



RESOLUCION No. CSJBOR17-60

Miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual para el arrendamiento de inmueble”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO17-132 de 30 de enero de 2017, solicita autorización para llevar a cabo proceso contractual por contratación directa, para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Urbanización La Carolina donde funciona el Archivo General Sistematizado de los despachos judiciales de la Rama Judicial – Seccional Bolívar.

Que anexa el estudio de conveniencia y oportunidad, y certificado de disponibilidad presupuestal por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles, número 1417 del 23-01-2017, por un valor mensual (canon de arriendo) de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$28.935.545,00) incluido IVA, para un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$289.355.450,00)**, de la unidad ejecutora 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA.

Teniendo en cuenta que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3, del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para adelantar el proceso de contratación de arrendamiento de inmuebles autorización para llevar a cabo proceso contractual por contratación directa, para el arrendamiento del inmueble donde funciona el Archivo General Sistematizado de los despachos judiciales de la Rama Judicial – Seccional Bolívar, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS**

Resolución Hoja No. 2
RESOLUCION No. CSJBOR17-60
Miércoles, 15 de febrero de 2017

**CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L
(\$289.355.450,00).**

ARTICULO 2°: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, a los 15 días del mes de febrero de 2017.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS